

PERMISOS - Reserva Marina Isla de La Palma

a) PESCA MARÍTIMA PROFESIONAL.

Mediante la inclusión en el censo específico de la reserva.

b) PESCA MARÍTIMA DE RECREO.

ACTIVIDAD NO PERMITIDA EN ESTA RESERVA.

c) ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

- Las autorizaciones se conceden para una fecha concreta, por riguroso orden de presentación de solicitudes, hasta completar el cupo de inmersiones y embarcaciones que se establezca.
- Las solicitudes se presentarán en la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Tenerife, cuyo Jefe resolverá sobre las mismas, concediendo las autorizaciones hasta completar el cupo.
- Para el ejercicio de esta actividad, deberá acreditarse estar en posesión de la autorización administrativa que habilita para la práctica del buceo en España.